REGENERACIONISMO ESPAÑOL Y REFORMISMO ARGENTINO: 1897-1930

Por el Académico Correspondiente Excmo. Sr. D. Natalio R. Botana*

Agradezco con viejo afecto personal e intelectual las palabras de mi colega Don Miguel Herrero de Miñón que me acercan a nuestros lejanos días de la década del sesenta en la Universidad de Lovaina. Dicho este brevísimo preámbulo, que no deseo se entienda como un circunstancial tributo a la nostalgia, entro en materia.

Según Javier Tusell, el «descubrimiento de la realidad del caciquismo y su condenación moral se produjo en España en la última década del siglo xix. Todo el reinado de Alfonso XIII puede ser calificado de regeneracionista, en cuanto uno de los temas conductores de la política del momento consiste en la denuncia del caciquismo y en los intentos (más o menos sinceros) de superarlo. Da la sensación de que la sociedad española haya alcanzado la suficiente madurez como para descubrir que el sistema de vida política caciquil es imperfecto, pero, al mismo tiempo, de que esta madurez no ha sido suficiente como para llegar a sustituirlo»¹.

Procuraré mostrar en esta Comunicación qué conexiones significativas pueden establecerse entre los aspectos políticos del regeneracionismo español y las reformas electorales que tuvieron lugar en la Argentina a principios de

^{*} Sesión del día 28 de enero de 1997

¹ Javier Tusell Gómez, La descomposición del sistema caciquil español, Revista de Occidente, N.º 127, octubre 1973, p. 77.

este siglo. Para ello he seleccionado tres vías de acceso: 1.°) la visión de los reformadores liberales y conservadores, 2.°) la percepción ética de la política que proponía el radicalismo yrigoyenista; 3.°) la impugnación de esta reforma política, una vez puesta en marcha, por un autoritarismo que también incorpora ideas y estilos regeneracionistas.

Las reformas electorales de 1902 y 1912 tuvieron de mentores parlamentarios a Joaquín V. González y a Indalecio Gómez. Más allá de las divergencias religiosas e ideológicas que podían distanciarlos (el primero un liberal abierto al horizonte social demócrata, el segundo un católico que exploraba la democracia política), ambos reformadores estaban unidos por la convicción de reconciliar las practicas políticas con el contenido ético de las instituciones.

«Hemos llegado a convencernos igualmente — dijo Joaquín V. González en 1902 que existe una profunda antinomia, una profunda contradicción de que hablaba un filósofo político, entre la constitución social y la constitución política. Las fuerzas sociales que dan existencia real a nuestra cultura presente, no tienen una representación formal en la ley, en cuya virtud deben hacerse práctica, o deben traducirse en forma práctica por medio del mandato del legislador»².

Joaquín V. González describía en este discurso parlamentario con mesura sociológica la experiencia de la inmigración en la Argentina. En rigor, el viejo país de raíz rural crujía bajo el peso de una mutación demográfica. Entre 1868 y 1874, durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento, llegaron al Río de la Plata 280.000 inmigrantes, en 1887, en un solo año, desembarcaron 155.632 y en 1912 fueron más de 300.000. En 1887, uno de cada dos habitantes de la ciudad de Buenos Aires era extranjero y en 1895 la proporción de inmigrantes extranjeros en relación con la población nativa del país entero era la más alta del mundo. La antinomia entre política y sociedad alcanzaba pues ribetes dramáticos. Literalmente la élite tradicional se percibía a sí misma sitiada por la nueva sociedad.

A esta percepción de un contorno amenazante se sumaba, por cierto, la estructura entonces vigente de un régimen político que, para asegurar su funcionamiento efectivo, se apoyaba en cuatro pilares: los gobiernos electores que producían su propia sucesión, el fraude y la venalidad electorales, la políti-

² Joaquín V. González, Discurso en la Cámara de Diputados, sesión del 22 de octubre de 1902, en Joaquín V. González. La reforma electoral argentina, Buenos Aires, imprenta Didot, 1902, p. 21.

ca del acuerdo llegado el caso entre facciones opuestas y, por fin, la escasa participación electoral que apenas rozaba el 3 % de la población. Era pues evidente el contraste entre una pequeña república restrictiva, no competitiva, y una sociedad de inmigrantes en explosivo crecimiento. Por eso estaba a la orden del día aquel lenguaje que evocaba antinomias y contradicciones.

El caso de Indalecio Gómez es en este sentido representativo, porque en lugar de entender estas antinomias según el análisis sociológico, las presenta envueltas en un juicio saturado de reprobación moral: «Hay tres grandes males en el país desde el punto de vista electoral: —aducía en 1911— la abstención de los ciudadanos, la maniobra fraudulenta del comicio, la venalidad que hace perder la conciencia de ciudadano al elector. Y una cuarta dolencia constitucional, que es fuente, origen de todas las otras: que el pueblo no elige; quien elige es ese estado de cosas, ese mecanismo, esa máquina de que ya se ha hablado»³.

Sin desconocer la influencia del pensamiento liberal progresista de origen británico y francés en Joaquín V. González, parece oportuno destacar el papel que representaron las leyes electorales que Antonio Maura hizo votar en España en 1907 en el proyecto reformista impulsado por Indalecio Gómez. Estos dos reformadores, de prosapia conservadora y católica, partían de un supuesto que subrayaba el papel dominante de la esfera política como factor de estorbo o de progreso social. Removiendo, gracias a la voluntad del legislador, el caudilismo electoral (o red caciquil en España) que se interponía entre el Estado y el ciudadano, se regeneraría el tejido de las prácticas políticas y con ello el valor ético de las instituciones, antes oculto por la abstención ciudadana y el fraude y la venalidad electorales.

El siguiente texto de Adolfo Posada, cuyo prestigio intelectual en España muy pronto fue compartido en la Argentina, resume con justeza el significado que se atribuía a las leyes de reforma electoral en uno y otro lado del Atlántico. «La ley parece estimar —escribió Posada hacia 1910 en una fecha concomitante con su visita a la Argentina— que hay en nuestro pueblo, en la base, una naturaleza buena, un conjunto de energías dormidas, más bien oprimidas y ahogadas por la acción férrea de una estructura sobrepuesta a modo de red que impide todo movimiento: la red caciquil; parece estimar que, rota esa red, des-

³ Indalecio Gómez, Discurso en la Cámara de Diputados, sesión del 8 de noviembre de 1911, en Los discursos de Indalecio Gómez, estadista, diplomático, parlamentario, Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1953, vol. II, p. 340.

baratado el aparato de la oligarquía inmoral de caciques de todos los colores, aquellas energías resurgirán potentes, manifestándose lozanas y cambiando de un modo radical la orientación de la vida.⁴.

El plan estratégico de este reformismo de cuño conservador en la Argentina del Centenario no llegó hasta el punto de imaginar, cuando se puso en marcha, una hipotética derrota en manos de los partidos que se situaban fuera de los límites de lo que muchos críticos llamaban oligarquía gobernante. No obstante aquellas predicciones, fundadas sin duda en cálculos razonables y en una experiencia exitosa, el dirigente que había levantado en 1897 la bandera de la abstención revolucionaria llegó a la presidencia en 1916⁵. Me refiero a Hipólito Yrigoyen. Entre 1897 y 1912, la estrategia regeneracionista de Yrigoyen se basó en la intransigencia, en la revolución armada y en la abstención electoral.

Yrigoyen pretendió organizar «partidos orgánicos con creencias fundamentales y propósitos definidos», pero los fines últimos de estas agrupaciones no estaban en absoluto explicitados. Mientras, por ejemplo, el Partido Socialista proponía una plataforma minuciosa y detallada y se inclinaba, no sin juicios críticos, ante la legalidad vigente, la Unión Cívica Radical yrigoyenista dejaba de lado la enunciación concreta de proyectos acerca de la sociedad deseable, salvo los referentes a la reparación ética de la política, y recurría resueltamente al instrumento revolucionario en el terreno de los medios. El regeneracionismo yrigoyenista proponía de este modo la acción compartida del partido y de las fuerzas armadas para remediar un estado de cosas corrupto e insostenible: «...y es en nombre de estos anhelos institucionales —decían ellos en 1898— que en una buena hora suprema nuestro Ejército y nuestra Armada, solidarizados en la causa y con el sentimiento nacional, acudieron a una de las protestas más gloriosas que registra la historia cívica de nuestra Patria».

Este temperamento volvió a repetirse en 1905. En ese año el radicalismo yrigoyenista volvió a recorrer el camino revolucionario alentando un fracasado golpe cívico-militar. En el manifiesto dado a conocer el 4 de febrero, la U.C.R. proclamó el «supremo recurso de la protesta armada» para desmontar los obstáculos que amenazaban «retardar indefinidamente el restablecimiento de la vida nacional» Una nación sofocada por un régimen político malsano que todo

⁴ Adolfo Posada, Evolución legislativa del régimen local en España, 1812-1909, Madrid, 1910, p. XIV.

Véase en general Natalio R. Botana, El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, 3.ª parte.

había conculcado «desde sus cimientos hasta su más alta garantía», debía recuperar sus fueros representativos. Para ello, el partido hacía gala de su condición intransigente, impermeable a los acuerdos con esas viejas agrupaciones cuyo «anhelo común es la posesión de los puestos públicos.»

El nuevo partido, organizado desde 1897 en todo el país, se presentaba de este modo, no tanto como vehículo de un sector particular de la opinión pública, sino como intérprete de la nación entera. El choque entre este concepto de oposición y la realidad del régimen político en funcionamiento elevaba el nivel de la confrontación hasta extremos de violencia, pero, paradójicamente e igual que en el caso de los reformadores gubernamentales, el conflicto quedaba delimitado por un campo estrictamente político. También para la U.C.R., una sociedad mucho más virtuosa estaba corroída por una «política egoísta y utilitaria [que] ha esterilizado las mejores fuerzas del carácter y de la inteligencia argentinas»

De este diagnóstico debía surgir una cura regeneracionista promovida desde abajo por un liderazgo opositor. La batalla ideológica entre la reforma gubernamental y la oposición de la U.C.R. fue pues un combate para apropiarse del sentido del regeneracionismo. El gobierno pretendía regenerarse por dentro y regenerar a la sociedad desde arriba en cercano parentesco con los dictados de Joaquín Costa de 1903.⁶ Los radicales, por su parte, no podían «esperar la regeneración del país de los mismos que lo han corrompido»

El manifiesto revolucionario de 1905 fue firmado por Hipólito Yrigoyen y Pedro C. Molina. Cuatro años más tarde, un intercambio de correspondencia entre los dos dirigentes permitió perfilar mejor el fondo organicista que nutría la moral regeneracionista de su principal inspirador, Hipólito Yrigoyen. Molina presentó su renuncia al comité central de la U.C.R. en 1909 y cuestionó la indeterminación que aquejaba al partido en materia económica, pues coexistían en sus filas librecambistas y proteccionistas, y la falta de un programa específico para los diferentes ramos de la actividad gubernamental. Yrigoyen respondió con una primera y extensa reflexión en la cual le recordó que al blasfemar contra la U.C.R. estaba maldiciendo «a la Patria misma»

En el entronque entre nación y partido descansaba pues una nueva idea de representación política que si bien valoraba el encuadre jurídico de la

Véase Joaquín Costa, En busca de hombres, discurso pronunciado en Madrid el 12 de abril de 1903, en Joaquín Costa, La revolución desde el poder. Crisis política de España. Los siete criterios de gobierno. Política quirúrgica, Madrid, s/f.

constitución vigente, hacía hincapié en el carácter monista de la voluntad nacional y rechazaba (o aceptaba con resignación) una pluralidad de fuerzas sociales y políticas cada vez más diferenciada. «Precisamente —escribía Yrigoyen— uno de los inmensos bienes que ha hecho [la U.C.R.], y que bastaría para su eterna culminación, es haber consolidado la unión nacional y su identificación orgánica de tal modo que ya nadie podrá explotar la criminal perfidia que tanta sangre argentina ha hecho verter»⁷.

Esta identificación de la política con un movimiento nacional encarnado en un partido y un hombre, concebía al sufragio universal como el único medio legítimo para revelar esa orgánica manifestación patriótica. El sufragio universal era así el instrumento que daría a luz al verdadero regeneracionismo argentino.

Si ubicamos aquellos gestos y palabras en un contexto más amplio, podrá advertirse cómo esas ideas de reparación ética, tantas veces repetidas con énfasis por el líder radical, abrevaban en la tradición krausista española sin cuya difusión parece difícil entender cabalmente el regeneracionismo argentino de fin de siglo⁸. Las obras de Sanz del Río, Francisco Giner y Gumersindo de Azcárate—sobre todo el *Ideal de la humanidad para la vida* de Sanz del Río— eran conocidas en ambas márgenes del río de la Plata, en Buenos Aires y en Montevideo, inspirando en los protagonistas de una renovación democrática en ciernes, como escribió Posada en *España en crisis*, una actitud mental y ética, «expresión práctica de un ideal.» Claro está que estos ideales se expresaban en tensa relación con los medios seleccionados para entrar de lleno en la acción política. No en vano un publicista conservador, Octavio R. Amadeo, bautizó al radicalismo como la fracción española de la política argentina.

Desde luego, como recién hemos visto, la reparación de una política maltrecha por tantos años de práctica corrupta no podía realizarse sino mediante el ejercicio activo del sufragio universal. En la óptica regeneracionista, igual

⁷ Estos documentos pueden consultarse en Natalio R. Botana y Ezequiel Gallo, *De la república posible a la república verdadera: 1880-1910*, Buenos Aires, Planeta (Biblioteca del Pensamiento Argentino), 1997.

⁸ Véase en general sobre el krausismo Elías Diaz, La filosofía social del krausismo español, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1973. Para la Argentina Arturo Andrés Roig, Los krausistas argentinos, Puebla, J.M. Cajica, 1969 y Hugo Biagini, comp., Orígenes de la democracia argentina El trasfondo krausista, Buenos Aires, Legasa, 1989.

⁹ Adolfo Posada, España en crisis 7 Madrid 1923, pp. 173 s.

que en España, el voto ciudadano cambiaba de significado: más que un derecho subjetivo susceptible de ser libremente ejercido, el sufragio se convertía en un deber moral cuya obligatoriedad estaba garantizada por el Estado. No debe extrañar, por consiguiente, que esta interpretación del régimen democrático haya contribuido a consolidar la centralización del Estado, afianzando tendencias que, por lo menos, arrancaban desde 1880.

Cuando Ortega visitó la Argentina por segunda vez, en 1928, quedó francamente impresionado por este fenómeno. «Yo presumía hallar —escribió en *El hombre a la defensiva*— un Estado aún blando, vago, de aristas poco acusadas y apenas diferenciado del gran protoplasma social. Encontrar un Estado rígido, ceñudo, con grave empaque, separado por completo de la espontaneidad social, vuelto frente a ella, con rebosante autoridad sobre individuos y grupos particulares. A veces en Buenos Aires me acordaba de Berlín, porque veía por dondequiera asomar el perfil jurídico y de gendarme de las instituciones públicas»¹⁰.

Armado de sus atributos clásicos con respecto al monopolio de la violencia legítima y a la administración de justicia, el Estado argentino parecía invocar una ambición mayor, pues una política aparentemente discontinua entre conservadores y radicales imponía a esa estructura el deber de educar al ciudadano en instituciones públicas de enseñanza y de obligarlo a servir a la defensa nacional mediante el servicio militar. El sufragio obligatorio coronaba esta escala de mandatos gracias a la cual, se alegaba, llegaría a fusionarse en una común empresa ética aquella escisión entre el Estado y la sociedad en la Argentina del siglo pasado.

Hay tres fechas emblemáticas que jalonan este proceso: 1884, en que se dicta la ley de educación elemental, laica, gratuita y obligatoria, cuyo resultado fue que la Argentina, en 1914, habiendo duplicado su población en veinte años, tuviese una tasa de alfabetización del 70 %; 1901, en que el Congreso aprueba por estrecho margen la ley de servicio militar obligatorio, abonando una corriente de ideas tributaria del pensamiento estratégico prusiano; y 1912 en que se sanciona la ley de sufragio universal masculino, secreto y obligatorio. Estas leyes fueron concebidas como instrumentos fundacionales del Estado y sujetas — se entiende — a la legitimidad republicana de una constitución liberal abierta al horizonte democrático. Muy pronto, este repertorio de valores cambiaría de signo.

José Ortega y Gasset, «Intimidades», ensayos publicados en el tomo VII de El Espectador, 1929, reproducidos en José Ortega y Gasset, Meditación del pueblo joven y otros ensayos sobre América, Madrid, Revista de Occidente en Alianza Editorial, 1981, p. 117.

El testimonio de Ortega que citamos más arriba se dio a conocer en 1929, un año después de que Yrigoyen fuera reelecto presidente. Poco tiempo antes, a principios de 1927, había llegado a Buenos Aires Ramiro de Maeztu que había aceptado de manos de Primo de Rivera la embajada de España en la Argentina. Dado sus antecedentes más recientes, Maeztu no fue bien recibido por la prensa liberal, al tiempo que era cordialmente acogido por la prensa nacionalista. Maeztu mantuvo sin embargo excelentes relaciones con Yrigoyen, en quien admiraba la defensa de las tradiciones hispánicas que se había materializado cuando éste estableció el 12 de octubre como «Día de la Raza»¹¹.

Pero si aquellas expresiones eran compartidas con deferente simpatía por Maeztu y el presidente de la República, los sucesivos despachos del embajador español al Ministerio de Asuntos Exteriores trasuntan una opinión diferente. En alguna medida, la experiencia argentina acerca de los males que acarreaba la democracia liberal habría de servir de telón de fondo para los artículos luego reunidos en el libro *Defensa de la hispanidad* que Maeztu publicó en 1934.

Como ha dicho Genoveva García Queipo de Llano, el «sistema político argentino aparecía descrito en sus despachos como paradigma de 'demagogia carísima'» cuyo resultado era una fórmula caciquil semejante a la de España en tiempos de la monarquía constitucional de la Restauración: «Ya no se gobierna, pues ni el presidente ni los ministros actuales creen en la efectividad de ninguna de sus decisiones ya que la política *sui generis* del señor Irigoyen se basa en la concesión de empleos a sus innumerables protegidos para lo cual tiene que relevar al personal administrativo de la nación que no tenga carácter exclusivamente técnico, que es una ínfima minoría.» Refiriéndose a una provincia argentina, el paralelismo con el caso español era todavía más preciso: en ella «ejercen dos familias su cacicato como se solía hacer en España antes del 13 de setiembre de 1923, el vecindario está ganado tanto por los favores individuales como por el temor de indisponerse con las autoridades.» Para colmo estas situaciones, plagadas de corruptelas, se combinaban, según la óptica de Maeztu, con una política liberal y permisiva que abría cauce a «la propaganda subversiva» la compositica de la propaganda subversiva» la cauce a vala p

¹¹ Véase Beatriz J. Figallo, «Ramiro de Maeztu y la Argentina», *Res Gesta*, Instituto de Historia, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, N° 24, julio-diciembre 1988, pp. 80 y ss., y Enrique Zuleta Álvarez, «Maeztu en Buenos Aires», *Fundación. Política y letras*, año IV, N.º 9, diciembre 1996, pp. 134-140.

Genoveva García Queipo de Llano, Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 458. La correspondencia que cita la autora procede del legajo 1358 del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La crítica de Maeztu a la política argentina coincidía en un punto con las impugnaciones que soportó el régimen español antes del gobierno de Primo de Rivera. Los dos sistemas, republicano y monárquico, adolecían de una falla que las reformas electorales de principios de siglo no habían logrado subsanar. El caciquismo, en efecto, se reproducía como una costra maligna, alentado por el desarrollo de la democracia de partidos.

En la atmósfera de ideas regeneracionistas, esta manera de ver las cosas cerraba con el signo de la fuerza una parábola que había despuntado anos atrás. El reformismo finisecular de conservadores y liberales había propuesto regenerar a la política por medio de una reforma electoral capaz de convertir al habitante pasivo en ciudadano responsable. El radicalismo argentino, por su parte, de la mano de un liderazgo plebiscitario, pretendió dar un salto hacia adelante con su proyecto organicista de transformación ética. El nacionalismo autoritario se arrojó a una aventura más audaz: utilizó los mismos argumentos de que se había valido el reformismo para cuestionar el régimen caciquil y los colocó como soporte de otra fórmula redentora. Desde entonces, el instrumento que reemplazó al sufragio universal para regenerar una política corrupta fue, lisa y llanamente, la dictadura. Y esto, naturalmente, no sólo obedecía a la presencia de Maeztu en Buenos Aires, cuyos despachos diplomáticos, por otra parte, la opinión pública argentina desconocía, sino a las voces que seguían el rumbo abierto, entre otros, por Leopoldo Lugones en 1924, cuando desde el campo de batalla de Ayacucho proclamó que había llegado «la hora de la espada» en tierra americana.

Tras estas trayectorias sin duda complejas es posible discernir en el regeneracionismo un típico ejemplo de lo que Max Weber llamó la paradoja de las consecuencias. Este tributo epistemológico a la tradición teórica que se venía forjando desde el siglo xviii, a remolque de los hallazgos de la Ilustración escocesa, reviste, en el caso que nos ocupa, un significado especial: ¿quién hubiese imaginado en la Argentina que el temperamento democrático y constructivo de principios de siglo (en el sentido de fabricar una ciudadanía mediante deberes imperativos) desembocaría, siguiendo la huella de un mismo estilo, en las soluciones autoritarias propuestas en los años veinte y plasmadas a comienzos de los años treinta?

Algún aspecto de este juego de intenciones y de consecuencias no queridas se reflejó en estas peripecias, lo cual nos permite subrayar la riqueza contenida en una historia intelectual capaz de desplegar un tríptico donde convive el análisis respectivo de las creencias, de las ideas y de los estilos.

Concluyo, pues, destacando esos rasgos propios de aquel período histórico a caballo entre dos siglos. Son rasgos, perfiles del comportamiento pú-

blico en la Argentina vinculados con la España de la Restauración, que invitan a perfeccionar el método comparado entre dos unidades de análisis —las culturas políticas española y argentina— cuya proximidad es más sugestiva que la lejanía decretada entonces por quienes juzgaban intrascendente en Argentina el influjo de aquella España sacudida por los episodios del 98.

Domingo Faustino Sarmiento había escrito en 1847 que las ideas eran viajeras semejantes a esas familias del diecinueve que, con su alforja de inmigrantes a cuestas, cruzaban el Atlántico para emprender la aventura del ascenso social. He querido, señores académicos, echar alguna luz sobre ese viaje jamás interrumpido entre España y Argentina. Les renuevo mi afecto y amistad intelectual.